

MENDOZA, 12 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26207/2023**, donde la estudiante **Anabel Romina DI CESARE** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 9/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas (Ordenanza Nro. 28/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de septiembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 7 de septiembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Anabel Romina DI CESARE (DNI Nro. 33.275.598)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Psicomotricidad	5	por	- Unidad Curricular Electiva: OCHO (8) créditos
- Exploración y Orientación Diagnóstica	3		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo